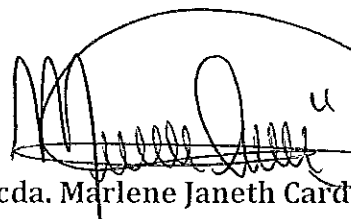



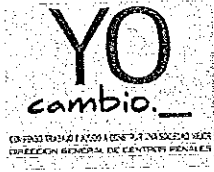
En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las catorce horas del día diecinueve de mayo de dos mil quince, se **HACE CONSTAR:** Que habiendo interpuesto Solicitud de Información en fecha dieciséis de mayo del presente año, por parte del señor . . . . . respecto a: "Antecedentes Penales", la suscrita Oficial de Información al analizar lo requerido, considera inoportuno continuar hasta su etapa final el Proceso de Acceso a la Información y resolver en esta etapa según el artículo 74 literal "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, por tanto esta Unidad **RESUELVE:** Declarase la Impropionibilidad de la solicitud antes referida, en vista que los Antecedentes Penales no se tramitan a través de esta Unidad; sino a través de la Unidad de Registro y Control Penitenciario de esta Dirección General, quien es la competente para la emisión del mismo, cuya Oficina Central se encuentra en 19ª Calle Poniente entre 3ª y 5ª Avenida Norte, Edificio Duarte Novoa, Colonia Guadalupe, Ciudad de San Salvador, con número telefónico 2235-4098. Y de acuerdo al Principio de Máxima Publicidad que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, se proporciona link de nuestro sitio web institucional, referente a "Requisitos para tramitar Certificación de Antecedentes Penales": [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution\\_services/3146](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/3146), en donde se encuentran disponibles públicamente los requisitos para tramitar dicha Certificación, sucursales a nivel nacional y el costo de dicho servicio. No omito manifestar que debe presentar copia íntegra de su Documento de Identidad, para tramitar cualquier solicitud de información ante esta Unidad, (Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública). No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.

**NOTIFÍQUESE.-**

Licda. Marlene Janeth Cardona  
Oficial de Información Ad-Honorem

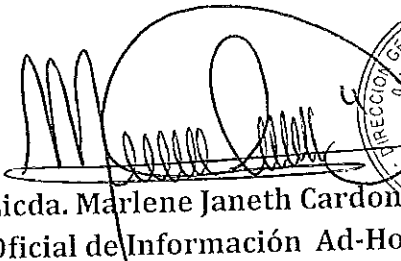

Ref. Solicitud UAIP/OIR/076/2015



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv.  
Tel. 2527-8700

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN  
GENERAL DE CENTROS PENALES  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil quince, se **HACE CONSTAR:** Que habiendo interpuesto Solicitud de Información en fecha dieciséis de mayo del presente año, por parte de la señora \_\_\_\_\_, respecto a: "Antecedentes Penales", la suscrita Oficial de Información al analizar lo requerido, considera inoportuno continuar hasta su etapa final el Proceso de Acceso a la Información y resolver en esta etapa según el artículo 74 literal "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, por tanto esta Unidad **RESUELVE:** Declarase la Impropiedad de la solicitud antes referida, en vista que los Antecedentes Penales no se tramitan a través de esta Unidad; sino a través de la Unidad de Registro y Control Penitenciario de esta Dirección General, quien es la competente para la emisión del mismo, cuya Oficina Central se encuentra en 19ª Calle Poniente entre 3ª y 5ª Avenida Norte, Edificio Duarte Novoa, Colonia Guadalupe, Ciudad de San Salvador, con número telefónico 2235-4098. Y de acuerdo al Principio de Máxima Publicidad que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, se proporciona link de nuestro sitio web institucional, referente a "*Requisitos para tramitar Certificados de antecedentes Penales*": [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution\\_services/3146](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/3146), en donde se encuentran disponibles públicamente los requisitos para tramitar dicha Certificación, sucursales a nivel nacional y el costo de dicho servicio. No omito manifestar que debe presentar copia íntegra de su Documento de Identidad, para tramitar cualquier solicitud de información ante esta Unidad, (Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública). No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.  
**NOTIFÍQUESE.-**

  
  
Licda. Marlene Janeth Cardona  
Oficial de Información Ad-Honorem

Ref. Solicitud UAIP/OIR/077/2015